

LA CONFESION Y EL PERDON DE LOS PECADOS

La Iglesia de Dios de la Fé de Jesús

Tomo: II, No. 52

¿Cómo?

¿Es cristiana la confesión sacerdotal? ¿Con quién nos debemos confesar? ¿Cómo debe ser la confesión? ¿Pueden los sacerdotes perdonar los pecados? ¿Se necesita hacer penitencia? ¿La promesa de ligar y desatar para quién es?

La finalidad de la confesión de los pecados es obtener el perdón. Según Jesucristo, no podemos obtener el perdón divino si antes no perdonamos a nuestros semejantes. Todos sabemos la oración que dice: “Perdónanos, así como nosotros perdonamos...”

La ley del cristiano es el amor. El que ama no acepta el odio ni la venganza en su seno. El que ama perdona antes de que se lo pidan y aunque no se lo pidan también. Jesús perdonó sin solicitud previa, y además rogó el perdón del Padre para sus enemigos diciendo: **“Perdónalos porque no saben lo que hacen.”** (Lucas 23:34)

Pecar es humano, perdonar es divino. Aquel que murió por nosotros condicionó el perdón así: **“Si no perdonareis a los hombres sus ofensas; tampoco vuestro Padre celestial os perdonará vuestras ofensas.** (Mateo 6:15)

Dios nos perdonó en Cristo; así debemos perdonarnos unos a otros. **“De la manera que Cristo os perdonó, así también hacedlo vosotros.”** (Efesios 4:32 y Colosenses 3:13)

“Porque si perdonareis a los hombres sus ofensas, os perdonará también a vosotros vuestro Padre celestial.”
(Mateo 6:14)

Para obtener el perdón divino después de haber

perdonado a nuestros enemigos u ofensores; sólo se requiere la confesión. **“Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para que nos perdone nuestros pecados; y nos limpie de toda maldad.”** (1 Juan 1:9)

En este punto es donde indebidamente los sacerdotes se han atribuido el derecho de confesar a los hombres para absolverlos del pecado. Ellos creen estar basados correctamente en las siguientes palabras del Señor: **“De cierto os digo que todo lo que ligareis en la tierra, será ligado en el cielo; y todo lo que desatareis en la tierra será desatado en la tierra.”** (Mateo 18:18)

Visto este pasaje aisladamente, parece ser así; pero si miramos el contexto, encontramos en primer lugar que no se trata de perdonar a alguien que lo hubiese solicitado a los apóstoles como se hace con los sacerdotes, sino de satisfacer a quien, habiendo agotado todos los pasos dictados por Jesús para reconciliarse con su ofensor, puede por último recurrir no al sacerdote, sino a la iglesia. (Versos 15-17)

En segundo término, el contexto muestra que el carisma de ligar y desatar en el cielo y en la tierra; no fue dado exclusivamente a los apóstoles, y menos a los sacerdotes del templo, sino que fueron palabras vertidas a todos los discípulos como consta en el versículo 1.

De aquí resulta que ligar y desatar, más que una facultad, es un deber cristiano que todos podemos ejercer. Por ello Santiago dijo: **“Confesaos vuestras faltas unos a otros** (no sólo a los apóstoles) **y rogad los unos por los otros...** (Santiago 5:16)

El mismo sentido e interpretación hemos de dar a las palabras: **“A los que remitieris los pecados, les serán remitidos: a quienes los retuviereis, les serán retenidos.”** (Juan 20:23)

Entendamos esto: Si perdonamos, Dios perdona: si no perdonamos Dios NO NOS PERDONA.

Al que peca contra nosotros hemos de perdonarlo setenta veces siete, (490 veces Mateo 18:21,22) y el evangelio

no nada dice sobre qué hacer si un cristiano peca contra su hermano, porque el cristiano practica el amor, y **“el amor no hace mal al prójimo.”** (Romanos 13:10) Sólo se dice: **“Si alguno tuviere queja del otro, de la manera que Cristo os perdonó, así también hacedlo vosotros.”** (Colosenses 3:13)

Así que no hay orden ni registro, ni base alguna para ejercer la confesión al oído del sacerdote. ¿Cómo debe ser entonces la confesión y ante quién?

El mejor ejemplo lo tenemos en la parábola del Fariseo y el publicano. Este último se confesaba directamente con el Señor diciéndole en su oración: **“Se propicio a mí que soy pecador”** (Lucas 18:13) Jesús dijo que este volvió a su casa justificado. (vso.14)

Si nuestra actitud es como la de aquel publicano, y hablamos directamente con Dios, por medio de la oración y confesamos ser pecadores delante de Aquel que no puede ser engañado, como Pablo lo hacía diciendo; **“De los pecadores yo soy el primero.”** (1 Timoteo 1:15) Es seguro que podemos obtener el perdón, si lo hacemos con verdadero arrepentimiento y pena por haber ofendido a Dios. Porque el arrepentimiento es la mejor penitencia.

Dios es omnisciente, y si lo sabe todo, no necesitamos hacerle una lista detallada de nuestros pecados, como se le tiene que hacer al sacerdote. Basta sentirnos y reconocernos pecadores. El perdón divino no nos será negado, si a Dios le confesamos nuestras ofensas, porque nuestra suplica estará respaldada por la sinceridad de nuestro arrepentimiento y por la sangre preciosa de AQUEL que murió por nosotros, para quitar nuestros pecados.

La sangre de Jesucristo es el precio del perdón, **“La sangre de Jesucristo su Hijo nos limpia de todo pecado.”** (1 Juan 1:7)

De nada sirve relatar al oído del sacerdote nuestros pecados, si es solamente un hombre que por muy santo que sea, nada puede hacer para limpiarnos porque está escrito: **“¿Quién puede perdonar pecados sino solo Dios?”** (Marcos

2:7) Cuán diferente, importante y eficaz es poder hacerlo directamente con Dios. Solamente ante el Señor debe el hombre presentarse para implorar el perdón de sus pecados si en verdad desea ser perdonado, porque nadie sino solamente él puede perdonarnos y quitarnos el estigma de la culpa.

EN EL CIELO Y EN LA TIERRA

“Lo que desatares en la tierra será desatado en el cielo”

Nótese que el perdón que otorguemos en realidad tiene su ejecución en el cielo. Esto es necesario porque yo como hombre perdono de corazón a mi prójimo, pero no puedo borrar la culpa ni la pena, se necesita la intervención del cielo. Si en el cielo no se concluye, todo lo que se haga aquí en la tierra no es suficiente. Por eso sólo puede ser pretensión y soberbia que un hombre usurpe la facultad divina diciendo al pecador: **“Yo te absuelvo”**.

David el más grande Rey de Israel, podía haber llamado al Sumo sacerdote de su religión para pedirle que lo absolviera y que ofreciera miles de sacrificios por sus pecados, pero en vez de eso se humilló en tierra y lloró y confesó su pecado diciendo: **“Confesaré dije, contra mí, mis rebeliones a Jehová: Y TU perdonaste la maldad de mi pecado.”** (Salmo 32:5)

Nuestros pecados son infracciones a la ley divina, por ello constituyen ofensas no solamente contra los hombres sino también contra Dios. Está escrito: **“Si pecare el hombre contra el hombre, los jueces lo juzgarán; más si pecare contra Dios, ¿Quién rogará por él?** (1 Samuel 2:25) Amén.